

Carpeta N° 667373/23.-

RESOLUCION N° 452/Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 18 AGO 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) EQUIPOS ELECTROGENOS, por el término de un (1) año; con destino al Area Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 107/22 tendría lugar el día 15/08/2023; emitida oportunamente a favor de la firma BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER (S y M GRUPOS ELECTROGENOS);

Que el Area Mantenimiento formula la Solicitud de Pedido N° C01/2023, según constancias obrantes de fojas 5/11; por la Contratación para la adquisición de CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) EQUIPOS ELECTROGENOS, por el término de un (1) año; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta a fojas 14 presupuesto recibido de la firma BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER (S y M GRUPOS ELECTROGENOS) y cuadro comparativo de precios a fojas 15; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.586.980,00;

Que de fojas 16/23 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 25 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 326/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 16/23, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 26 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

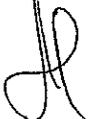
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) EQUIPOS ELECTROGENOS, por el término de un (1) año; con destino al Area Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 16/23, que regirá el procedimiento de selección. -

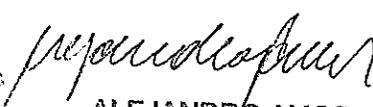
Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/Info.-



PIA
NAL
PAULA ANDREA CAMPAGNA
A CARGO SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES